FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 231 -2011- FONDEPES/J

Lima, 26 AGO. 2011

Visto el Informe Nº 915-2011-FONDEPES/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que mediante Resolución Jefatural N° 383-2010-FONDEPES/J se aprobó el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES, para el Ejercicio Fiscal 2011, a Nivel de Función, Programa Funcional, Sub-Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el Artículo 42º, numeral 42.1, de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que provengan de los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos, debiendo ser aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 19º, inciso 19.2) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley Nº 28411, procede cuando se trate de los recursos provenientes entre otros de saldos de balance;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FONDEPES
J. C. VILADEGUT

Que, con Memorando Nº 890-2011-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración de FONDEPES informa los recursos captados y la ejecución de los gastos del Complejo Pesquero La Puntilla, correspondiente al año 2010, arrojando un saldo en la cuenta corriente de S/. 1 039 861.42;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO FONDEPES
V. CUADROS

Que, con Nota Nº 992-2011-FONDEPES/DINFRA, la Dirección de Infraestructura de FONDEPES solicita recursos financieros para el mantenimiento de la infraestructura del Complejo Pesquero La Puntilla por un importe de S/. 531 163.21 a través de la incorporación del saldo de balance 2010 por la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados";

De conformidad con la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley Nº 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2010-PRODUCE y, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la visación de la Dirección de Infraestructura, Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA FONDEPES
E. RODRIGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO SECRETARÍA GENERAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO JEFE

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES" para el Año Fiscal 2011, provenientes del saldo de balance 2010, hasta por la suma de S/. 531 164 (Quinientos Treinta Uno Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. Recursos Directamente Recaudados

(Nuevos Soles)

Cadena de Ingreso y Gasto		Ingresos	Egresos
1.9	Saldos de Balance	531,164	
1.9.1	Saldos de Balance	531,164	
1.9.1.1	Saldos de Balance	531,164	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	531,164	
19.1.1.1.1	Saldos de Balance	531,164	
Sección Primera	: Gobierno Central		
Pliego	: 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero		
Unidad Ejecutora	: 001 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero		
Función	: 11 Pesca		
Programa Funcional	: 026 Pesca		
Sub Programa Funcional	: 053 Infraestructura Pesquera		
Actividad	: 1.000406 Promoción Pesquera		
Componente	: 3.022564 Mantenimiento de Infraestructura		
Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			531,164
Total		531,164	531,164

Artículo 2º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Articulo 23º, Numeral 23.2 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

ING. JOSE DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE

J.C. VILLAVICENCIO

V. CUADROS

E. RODRIGUEZ

J. SAAVEDRA

C. ALBUQUERQUE